Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6287/17

Res. 2915/17

ACTA N° 126, de fecha 16 de noviembre de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3;

RESULTANDO: que por Resolución Nº 2912/17, adoptada en sesión de la fecha se aprobó el perfil correspondiente a Inspector Regional Grado 3;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir dichos cargos, aprobar las bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a realizar un Llamado a aspiraciones para proveer cargos vacantes en interinatos y/o suplencias de Inspector Regional Grado 3.

2) Aprobar las siguientes bases:

REQUISITOS EXCLUYENTES AL MOMENTO DE INSCRIPCIÓN

a) Ser docente efectivo en el CETP-UTU y revestir 5to. Grado o más del Escalafón Docente.

b) Tener aprobado el Curso de Inspectores, Directores, o Cursos de Gestión para la Dirección en la ANEP.

c) Haberse desempeñado en cargos de Dirección o Subdirección de CETP-UTU en un período no inferior a tres años lectivos, en forma continua o

discontinua, en carácter efectivo, interino y/o suplente (exclusivamente suplencia anual), habiendo accedido al cargo por Concurso o Llamado a Aspiraciones.

d) Calificación promedial de los últimos 3 años no menor a 81 puntos.

No podrán registrar informes de 71 puntos o menos en alguno de los años a calificar.

FORMALIDADES

En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar:

- Cédula de Identidad, Credencial Cívica y Carné de Salud vigente.
- Relación de Méritos y documentación debidamente autenticada, foliada y ordenada de acuerdo a las Bases Particulares, se valorará únicamente los méritos establecidos en las mismas.
- Documentación original o fotocopia autenticada que acredite los numerales a,b,c. El numeral d será expedido directamente por el Programa de Gestión Humana.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El Llamado constará de dos etapas: El puntaje máximo del Llamado será de 140 puntos.

Etapa 1: Evaluación de méritos

Estudio de méritos (máximo de 110 puntos y mínimo de 45 puntos).

a) Formación académica (máximo 50 puntos).

- Título de formación docente: En educación media 30 puntos, en educación primaria 15 puntos (30 puntos máximo).
- Otros títulos universitarios o terciarios – no se contará aquellos títulos que son requisito para realizar la formación docente (10 puntos máximo).
- Títulos de postgrados afín a la gestión educativa (10 puntos máximo).

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

b) Calificación (máximo 10 puntos).

- Promedio de calificación de los últimos 3 años en el desempeño de cargos de Dirección o Subdirección (efectiva, interina o suplente).

c) Concursos y Llamados a aspiraciones (máximo 28 puntos).

- Desempeño como Inspector Regional de este Desconcentrado en carácter interino y/o suplente (10 puntos máximo).
- Haber aprobado Curso de Inspectores (8 puntos máximo).
- Haber aprobado concurso de efectividad de Dirección o Subdirección (6 puntos máximo).
- Haber aprobado curso de gestión educativa (4 puntos máximo).

d) Producción edita y académica (22 puntos máximo).

- Investigaciones en educación (10 puntos máximo).
- Publicaciones (6 puntos máximo).
-Ponente en cursos o cursillos (6 puntos máximo).

Etapa 2: Entrevista - máximo 30 puntos – mínimo 15 puntos.

En la misma el aspirante deberá resolver una situación problema desde el rol de Inspector Regional y otras preguntas que el Tribunal considere.

Aprobados los dos mínimos de las etapas, el orden resultante del presente Llamado tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

Los méritos y la entrevista serán evaluados por el tribunal actuante, el cual contará con 3 miembros, dos designados por el CETP y uno por los aspirantes que emitirán su voto en el momento de la inscripción.

Ningún miembro del Tribunal podrá tener relación jerárquica con los aspirantes.

3) Designar a los integrantes de tribunales que actuarán en el mismo:

- Titular 1: Insp. Reyna TORRES

- Titular 2: Insp. Silvia IZQUIERDO
- Suplente 1: Insp. Fátima QUINTANA
- Suplente 2: Insp. Gabriel CARBALLAL
- Suplente 3: Insp. Teresita DOS SANTOS
- Suplente 4: Insp. Aníbal CAMACHO

El miembro del Tribunal electo por los docentes, será publicado antes del comienzo de las actuaciones a través de la página web.

DERECHOS DE LOS ASPIRANTES

El CETP establecerá la organización del trabajo, según las políticas educativas previstas al momento de la toma de posesión. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no tendrán carácter suspensivo.

PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

El plazo para recibir las inscripciones será del 20/11/17 al 28/11/17.

En Montevideo, en el Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos - San Salvador 1674, Of. 39, en el horario de 13.00 a 17.00 y en el interior, en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica.

La notificación del orden de prelación resultante del Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

4) Las comunicaciones del presente Llamado se realizarán en la página web, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica. Cumplido, pase al Programa de

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Secciones Aspiraciones y Concursos).

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq